Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/11/2026 - 4:07:45 PM

Recibo No.: 0031185470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YgEilacdKfxjAAlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS

Sigla: INCLUYAMOS

Nit: 900913366-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016737-21
Fecha inscripción: 27 de Noviembre de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 72 B 45 F 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@corporacionincluyamos.org
proyectos@corporacionincluyamos.org
ylmesa@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5899162
Teléfono comercial 2: 3137464778
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 72 B 45 F 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@corporacionincluyamos.org
proyectos@corporacionincluyamos.org
ylmesa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5899162
Teléfono para notificación 2: 3137464778
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de agosto de 2015, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2015, con el No. 3967 del Libro I, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS sigla INCLUYAMOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de noviembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas familias, grupos y comunidades. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, vivienda, tecnológicas, formativas, medio ambiente, desarrollo comunitario, Primera Infancia, microempresa, científicas, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos deportivo-recreativo, infraestructura, salud, en lo urbano y rural.

ACTIVIDADES: Para cumplir y desarrollar los objetivos generales, previstos en los estatutos, desarrollará entre otras las siguientes actividades

La Corporación podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos necesarios o convenientes para al desarrollo de su objeto social, o que de una u otra manera se relacionen directamente con él y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y funcionamiento. En

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consecuencia, podrá:

1. Propiciar nuevas iniciativas y fortalecer Empresarismo social a través de grupos comunitarios organizados y/o a partir de líderes idóneos de la comunidad.

2. Promover y fortalecer la articulación de las redes de empresarismo social.

3. Fomentar prácticas basadas en los principios de productividad, competitividad y solidaridad.

4. Promover y realizar investigaciones, estudios e intercambio de experiencias y aprendizajes que orienten la las instituciones públicas y privadas.

5. Incidir la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas proyectos que promueven la participación y el desarrollo comunitario en el ámbito local sectorial, regional, nacional e Internacional.

6. Diseñar, aplicar y difundir metodologías de trabajo orientadas al fortalecimiento y a la proyección de las Empresas Sociales.

7. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal desarrollo de su objeto y fines.

8. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

9. Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes, programas, y proyectos que constituyen el objeto de la Corporación. la Celebrar convenios de asociación con instituciones, nacionales e internacionales, públicas o privadas, con el propósito de obtener recursos y apoyo para

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la formación o la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos.

11. Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos.

12. Apoyar todo lo relacionado con el desarrollo, educación, alimentación, crecimiento y mejoramiento de la primera infancia.

13. Crear y administrar Centros de Estudio y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos.

14 Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales.

15. Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica.

16. Prestar servicios de montajes Tecnológicos, plataformas web, mantenimientos, dotación de equipos de cómputo y sus insumos.

17. Interventorías técnicas, administrativas, y financieras de contratos de obra. 18. Suministros en general de materiales de construcción (eléctricos, construcción, acueducto y alcantarillado etc.). 19. Construcción y Adecuaciones locativas en general.

20. Avaluó de activos en, general, teniendo en cuenta la normatividad vigente para entidades públicas, mixtas y privadas.

21. Procesos y Asesorías contables y tributarias.

22. Suministro de repuestos y mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos y motocicletas en general

23. Suministro de repuestos y mantenimiento de maquinaria pesada.

24. Suministro de transporte de personal y de carga en general.

25. Dotación de muebles y enseres, suministros de oficina, papelería, aseo y cafetería para el buen funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26. Promover la organización y participación ciudadana e() sus diversas formas o niveles.

27. Procesos de selección, evaluación y contratación de personal y administración de nómina y seguridad social.

28. Brindar promoción, prevención y capacitación en salud.

29. Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Corporación.

30. Diseñar y establecer alianzas estratégicas, relaciones interinstitucionales, uniones temporales ONG'S otros tipos de mecanismos de cooperación con entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas y organizaciones de todo orden que propicien, posibiliten fomenten y propendan por el desarrollo del objeto social.

31. Valorar en su verdadera dimensión, el aporte cultural y crecimiento humano dado por el trabajador y tipo y para que verdadero patrimonio.

32. Prestación de servicios de apoyo a la gestión de salud pública y vigilancia epidemiológica.

33. Contribuir al desarrollo y promoción de sus actividades y alternativas, que sean económicamente viables, socialmente justas, ambientalmente sanas, apunten al desarrollo sostenible y al desarrollo general de la zona que le sirve de radio de acción, todo dentro de las más genuinas normas de cooperación.

34. Resaltar la labor del asociado y la comunidad, apoyando e implementando políticas y actividades de producción, comercio, valor agregado y servicios.
35. Fomentar las actividades del asociado y la comunidad, mediante la aplicación de las más adecuadas técnicas aplicadas a su oficio, de acuerdo al reglamento y normas, que en cada caso expida la junta directiva.

36. Promover los derechos y obligaciones individuales y colectivas, para la construcción do valores universales, como: la solidaridad, la equidad, la justicia, el respeto, entre otros.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

37. Fomentar, promover y fortalecer la participación equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida familiar, ciudadana y comunitaria, que las habilite para su desarrollo y proyección social.

38. Participar, fomentar, promover y realizar cualquier actividad que apoyo y fortalezca la inclusión.

39. Promover la actividad integral de mujeres y hombres en procesos productivos locales y subregionales a través del acceso a los recursos de conocimiento, asistencia y aprovechamiento tecnológico, acceso al derecho al trabajo y otros bienes de producción, y habilitación socio-empresarial, a fin de incrementar su capacidad de intervenir en procesos do desarrollo local y regional.

40. Participar activamente en las diferentes actividades y programas de semilleros, aislamiento, reforestación, control y protección del medio ambiente, revegetación o formación de cobertura general y manejo de cuencas hidrográficas (ley 2811/74).

41. Propiciar y generar jornadas Lúdicas, culturales, ambientales, deportivas e integración de la. comunidad, que propendan por la conservación de la región y el desarrollo sostenible.

42. Direccionar, administrar, desarrollar y ejecutar toda clase de obras, trabajos y proyectos relacionados con la ingeniería y ramas afines.
43. Desarrollar, administrar y hacer mantenimiento de obras de infraestructura física, infraestructura vial, infraestructura tecnológica.

44. Desarrollar obras de saneamiento básico como acueducto, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua, instalación do pozos sépticos y rellenos sanitarios, manejo de residuos sólidos, entre otros.

45. Desarrollo y administración de aseo en general en espacio público y privado.

46. Impulsar y desarrollar la capacitación y formación de líderes y de toda la comunidad del área rural y urbana.

47. Implementar nuevas alternativas económicas, productivas y sostenibles para el cumplimiento del objeto de la corporación, tales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como el ecoturismo.

48. Participar en la adecuación de escenarios deportivos, culturales y sociales de la comunidad que propicien su pleno desarrollo.

49. Direccionar, administrar, desarrollar y ejecutar toda clase de proyectos, programas y eventos lúdicos, deportivos, culturales, ambientales y demás; que proporcionen integración y desarrollo a la comunidad.

50. Suministrar todo tipo de servicios como (Dotación, transporte, capacitación logistica) relacionados con la parte deportiva, cultural, ambiental, eco turística, educativa, social y laboral con empresas públicas, privadas y mixtas.

51. Apoyar todo tipo de actividades que propicien el apoyo y desarrollo a favor del posconflicto.

52. En tal sentido podrá representar y hacerse representar, negociar, comprometer bienes muebles e inmuebles, subrogar y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus objetivos, de acuerdo a la ley y al presente estatuto.

53. Propender por el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

54. Conservar la biodiversidad de la región y de la zona de operación.

55. Ejecución integral de procesos de preproducción, producción y postproducción de eventos de carácter artístico, cultural, deportivo, social y corporativo en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.

56. El desarrollo de planes, programas y proyectos en el sector cultural y de promoción turística.

PATRIMONIO

$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL REPRESENTANTE LEGAL, es quien asumirá la representación de la corporación, dentro de las normas estatutarias.

El Vicepresidente asumirá las funciones del Presidente por el resto del periodo en caso de renuncia o ausencia temporal o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: Presidirá la Asamblea General, la Junta Directiva y tendrá las siguientes funciones:

a. Presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b. Presentar a la asamblea General en su reunión ordinaria anual, un informe sobre la marcha de la corporación y cuentas del ejercicio fiscal, en el período inmediato anterior.

c. Velar por el estricto cumplimiento de los presentes estatutos, de las resoluciones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

d. Convocar a reunión de Asamblea General o Junta Directiva, en forma ordinaria o extraordinaria, cuando hayan asuntos de vital importancia para tratar y resolver.

e. Elaborará y coordinará conjuntamente con los directivos y coordinadores, la programación y agenda, correspondiente a estos cargos.

f. Ejercerá en coordinación con el Vicepresidente(a), vigilancia y monitoreo del estado y existencia de todos los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la corporación.

g. Manejar la vocería y las Relaciones Públicas de la corporación.

h. En coordinación con el Tesorero, manejará las cuentas de ahorro y/o corrientes de la entidad, registrándose las firmas de Representante Legal y Tesorero en cada uno de los comprobantes, cuentas retiros y/o cheques bancarios.

i. Las demás funciones originadas en estos estatutos y acuerdos, de la Asamblea General.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES:

PROHIBICIONES: No tendrá el Representante Legal o quien haga sus veces, facultades para dar o tomar dineros de la corporación en mutuo, por cualquier cuantía, así como tampoco gravar, hipotecar o enajenar a cualquier título, bienes de la misma, sin autorización previa de la Junta Directiva, respondiendo con su patrimonio cuando se exceda en gastos en lo autorizado por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.18 del 23 de mayo de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026, con el No.2155 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	YANNET LILIANA MESA MEDINA	C.C. 42.793.127
VICEPRESIDENTA	SARA ISABEL YARCE MESA	C.C. 1.044.508.531

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.18 del 23 de mayo de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026, con el No.2154 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
YANNET LILIANA MESA MEDINA	C.C. 42.793.127
SARA ISABEL YARCE MESA	C.C. 1.044.508.531
CLARA LINA MEDINA DE MESA	C.C. 22.209.655
MARIANA ANDREA YARCE MESA	C.C. 1.044.509.734

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 26 de mayo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021 con el No. 1953 del Libro

Recibo No.: 0031185470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YgEilacdKfxjAAlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MICHAEL ALEXIS CIFUENTES MORA	C.C. 1.069.176.636 TP.216239-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.003 del 20/03/2017 de Asamblea	1021 del 07/04/2017 del L.I
Acta No.10 del 19/05/2021 de Asamblea	1872 del 25/05/2021 del L.I
Acta No.014 del 30/03/2023 de Asamblea	0720 del 11/03/2024 del L.I
Acta No.016 del 11/03/2025 de Asamblea	1143 del 16/04/2025 del L.I
Acta No.18 del 23/05/2026 de Asamblea	2153 del 10/06/2026 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4690
Otras actividades código CIIU: 8230, 8299

Recibo No.: 0031185470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YgEilacdKfxjAAlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS "INCLUYAMOS"
Matrícula No.:	21-700420-02
Fecha de Matrícula:	04 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 72 B 45 F 34
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.306.687.942,00

Recibo No.: 0031185470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YgEilacdKfxjAAlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

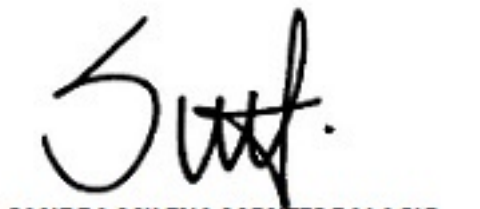
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros